FORMATO DE INFORME
CONTRATISTAS

INFORME MENSUAL	X

INFORME FINAL	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO							
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME					12	09	2022
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 11 de Agosto al 10 de Septiembre de 2022						
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales						
No. CONTRATO	1268-2022						
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANARELY MARCELA BLANCO PINEDA						
C.C.	1.102.820.342 SINCELJO SUCRE						
OBJETO DEL CONTRATO	BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.						
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	dd 11	mm 07	aaaa 2022	FECHA DE FINAL DEL CONTRATO	dd 10	mm 10	aaaa 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Diez millones quinientos mil pesos ($10.500.000)			VALOR POR COBRAR	Tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000)		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) No.	10794			REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) No.	102932		
Supervisión o Interventor							
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARABIS CAROLINA MORALES VIVERO						
CARGO	SECRETARIA GENERAL						

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 1. Proyectar las respuestas a oficios y/o derechos de petición, asignados por el secretario general	Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades: - Elaboración oficio bajo radicado 2022-0200.01.01-274, con destino a Talento Humano. - Elaboración oficio bajo radicado 2022-0200.10.02-079, con destino a Talento Humano.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 2. Brindar apoyo jurídico en la elaboración de estudios previos, certificaciones de idoneidad y contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se generen en la secretaria general	Esta obligación se ha venido cumpliendo desde el inicio del contrato.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 3. Apoyo jurídico en la elaboración de estudios previos de contratos de suministros de la Alcaldía de Sincelejo.	Esta obligación se ha venido cumpliendo desde el inicio del contrato.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 4. Apoyar en la elaboración de estudios previos de pólizas de seguros de la Alcaldía de Sincelejo.	Esta obligación se ha venido cumpliendo desde el inicio del contrato.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 5. Brindar apoyo jurídico en la supervisión de los contratos que adelante y tenga a su cargo la secretaria general.	Esta obligación se ha venido cumpliendo desde el inicio del contrato.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 6. Apoyar la Conceptualización y elaboración de las resoluciones de viaticos para los funcionarios de la alcaldía.	Durante el corte reportado se realizó la revisión de las resoluciones de viáticos de los siguientes funcionarios: - ANDRES EDUARDO GOMEZ MARTINEZ - JUAN PABLO MURILLO BRAVO - JAVIER ANTONIO BENITEZ VERGARA - YOVANIS DE LA CRUZ BENAVIDES CASTAÑEDA - CAROLINA MARTINEZ CERVERA - BERENICE MARIA BENJUMEA TUIRAN - OSCAR LUIS RAMIREZ RODRIGUEZ - MARA JOSE RODELO MIRANDA - MARABIS CAROLINA MORALES VIVERO - OSWALDO ENRIQUE MONTESINO TORRES - JORGE LUIS VERGARA BARVO - LISETH BEATRIZ FRANCO ORDOÑEZ - CARLOS JULO VELILLA PATERNINA - FERNAN JOSE GUERRERO DEL VALLE - JOHN MANUEL OVIEDO PEREZ - ANGEL ANDRES TORRES HERNANDEZ - KAREN MARGARITA NIETO VERGARA - CESAR ORLANDO AVILA ALVARADO - LUISA MARIA CARDENAS QUINTERO - JEAN CARLOS ALVAREZ MARTINEZ - JOAQUIN ANTONIO PEREZ BARRERA - TULIO ALFREDO PINILLA CHAVEZ - MANUEL ESTEBAN GARAY CRUZ - ERBERT ARTURO ROSA MERCADO - CRISTINA BARBOSA FLOREZ - FREDY MANUEL COVO DIAZ - HAROLD ENRIQUE ANAYA MONTES - MARGARITA MENDEZ GANDARA
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 7. Brindar asesoria juridica al Municipio de Sincelejo, en las distintas etapas de los procesos de contratación que adelante la entidad.	Esta obligación se ha venido cumpliendo desde el inicio del contrato.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 8. Brindar apoyo jurídico en los seguimientos a los distintos procesos de contratación que adelante la entidad que le sean asignadas.	Se dio cumplimiento a esta obligación.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.	Esta obligación se ha venido cumpliendo desde el inicio del contrato.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 10. Presentar informe mensual o cuando lo requiera el supervisor del contrato sobre las actividades realizadas con ocasión del objeto del contrato	Esta obligación se ha venido cumpliendo desde el inicio del contrato.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 11. Para	Esta obligación se ha venido cumpliendo desde el

efectos de legalización del contrato, el contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato.	inicio del contrato.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 12. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible	Esta obligación se ha venido cumpliendo desde el inicio del contrato.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 13. Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP.	Se ha mantenido actualizada la información requerida en el portal SIGEP.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 14. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social y la administradora de riesgos laborales (ARL), conforme a la ley vigente.	Esta obligación se ha venido cumpliendo desde el inicio del contrato.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 15. Las demás que por naturaleza del contrato le sean encomendadas por el supervisor.	Esta obligación se ha venido cumpliendo desde el inicio del contrato.

OBSERVACIONES
•

Anexos: Soportes Ejecución Cta 002 11 de agosto al 10 de septiembre OPS-1268-2022

Anarely Marcela Blanco Pineda	Contratista	Firma

Telefonos: (5) 2740241 - 2740242 - 2740243

Evidencia # 1 - oblig. 1

ALCALDÍA DE SINCELEJO

Sincelejo
Secretaría General

2022-0200.10.01-274

Doctora:
CAROLINA MARTINEZ CERVERA
Director de Talento Humano.
Alcaldía de Sincelejo.

ASUNTO:	Respuesta a oficio N° 0201-10.02-473-07-2022

Cordial saludo Dra. Carolina,

Es para la Secretaria General fundamental, el recibir, evaluar y gestionar oportunamente cada uno de los requerimientos realizados por todas las dependencias y todas aquellas entidades con las que se relacionan.

En atención al asunto presente, le anexamos relación de los bienes inmuebles a cargo del Municipio de Sincelejo:

SEDES MUNICIPIO DE SINCELEJO	
1	Edificio Principal
2	Secretaria De Salud
3	Secretaria De Educación
4	Secretaria De Desarrollo Rural Y Agropecuario
5	Dirección De Salud Publica
6	Despachos Comisorios Dir. Justicia Y Convivencia Ciudadana
7	Antigua Secretaria De Hacienda
8	Punto Vive Digital Libertad
9	Centro Regional De Victimas
10	Bodega Alcaldía
11	Comisaria Segunda
12	Casa Verde-Cultivarte
13	Centro De Vida Adulto Mayor Majagual
14	Secretaria De Desarrollo Social, Banco De Alimentos, Familias En Acción, Dirección De La Mujer Inspección De Policía Urbana No. 3
15	Archivo Central
16	Oficinas Sisben
17	Dirección De Cultura
18	Cuerpo De Bomberos
19	Oficina Cementerio Central
20	Centro De Vida Chocho
21	Casa del Consumidor
22	Comisaria Primera
23	Teatro Municipal
24	CDI San Carlos
25	Semaforización
26	Parqueadero de Movilidad

27	Colegio Cielo Azul
28	Colegio Altos del Rosario

Con relación a los convenios suscritos entre el Municipio de Sincelejo con distintas entidades, le informamos que la dependencia donde reposa dicha información es la Oficina Jurídica del Municipio de Sincelejo.

Con el fin de llevar a cabo la mesa trabajo solicitada, se propone se realice el día 08 de Septiembre de 2022, a las 11:00 am, en la oficina de la Directora de Recursos Físicos, Dra. Tatiana Romero.

Cordialmente,

MARABIS CAROLINA MORALES VIVERO
Secretaria General.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Anarely Blanco Pineda	Asesora Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

05-09-22 12:24 p.m.

Evidencia # 2 - 06hg. 6

ALCALDÍA DE SINCELEJO

RESOLUCIÓN Nº 0922

"POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA EN SERVICIO A UN EMPLEADO DE LA ALCALDÍA Y SE RECONOCEN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE"

El Secretario de Despacho adscrito a la Secretaría General, en uso de sus facultades especiales conferidas en el Decreto 248 de mayo 18 de 2022 y la Resolución No. 0920 del 29 de Abril de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 79 del Decreto reglamentario 1950 de 1973, hace parte de los deberes de todo empleado la comisión de servicios, entendido por tal comisión el ejercicio de las funciones propias del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo y para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, gestiones propias del cargo que interesen a la entidad o administración pública relacionada con el ramo en que presta sus servicios el empleado, o para su capacitación.

Que el Doctor **ANGEL ANDRES TORRES HERNANDEZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía **No 92.526.586**, Secretario de Hacienda de la Alcaldía de Sincelejo Código 020, Grado 05, requiere trasladarse a la ciudad de Cartagena, para asistir al XXIV CONGRESO ANDESCO INTERCONEXIÓN: EL FUTURO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, TIC Y TV. (Organizado por la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones – ANDESCO) el cual se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de septiembre Saliendo el día 07 de septiembre de 2022 y regresando el día 09 de septiembre de 2022.

Que el Doctor **ANGEL ANDRES TORRES HERNANDEZ,** identificado con la cédula de Ciudadanía **No 92.526.586,** en su calidad de Secretario de Hacienda del Municipio de Sincelejo Código 020, Grado 05, para efectos de la liquidación de viáticos, tiene una asignación mensual de **$8.137.759**.

Que la comisión de servicios da derecho al pago de viáticos, de conformidad con la Ley y particularmente con la escala de viáticos establecida mediante Resolución N° 0920 del 29 de Abril de 2022, emanada de esta Alcaldía.

Que la Directora Técnica de la Dirección de Contabilidad del Municipio de Sincelejo certifica con fecha 05 de septiembre de 2022 que el funcionario aquí mencionado, no tiene pendiente comisión de servicios por legalizar.

Que el Director Técnico de la Dirección de Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal con **CDP No:10005** del 02 de enero de 2022.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1°. Comisiónese en servicio al funcionário **ANGEL ANDRES TORRES HERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 92.526.586,** del Municipio de Sincelejo Código 020, Grado 05, por los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2022 para que se desplace a la ciudad de Cartagena de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Directora de Tesorería, pagar dos punto cinco (2.5) días de viáticos y gastos de transporte, por la suma de **UN MILLÓN VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.027.535),** de conformidad con la escala de viáticos establecida en la Resolución N° 0920 del 29 de Abril de 2022, emanada de esta Alcaldía Municipal, discriminados así:

CONCEPTO	VALOR
Viáticos de dos punto cinco (2.5) días a $363.014 por día	$ 907.535
Pasajes Terrestres: (Sincelejo-Cartagena-Sincelejo)	$ 120.000
TOTAL	**$ 1.027.535**

ARTICULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 06 SEP 2022

MARABIS CAROLINA MORALES VIVERO
Secretaria General.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Eleboró	Anarely Blanco Pineda	Asesora Externa	
Revisó	Nataly Yeneris Meza	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

"POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA EN SERVICIO A UN EMPLEADO DE LA ALCALDÍA Y SE RECONOCEN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE"

El Secretario de Despacho adscrito a la Secretaría General, en uso de sus facultades especiales conferidas en el Decreto 248 de Mayo 18 de 2022 y la Resolución No. 0920 del 29 de Abril de 2022 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el articulo 79 del Decreto reglamentario 1950 de 1973, hace parte de los deberes de todo empleado la comisión de servicios, entendido por tal comisión el ejercicio de las funciones propias del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo y para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, gestiones propias del cargo que interesen a la entidad o administración pública relacionada con el ramo en que presta sus servicios el empleado, o para su capacitación.

Que la funcionaria **MARGARITA MENDEZ GANDARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 64.561.836 en su calidad de Profesional Universitario adscrito a la oficina de Contabilidad del Municipio de Sincelejo, Código 219, Grado 06, requiere trasladarse a la ciudad de Bogotá, por los días 21, 22, 23 y 24 de Septiembre de 2022, con el fin de asistir al XV Congreso Nacional de Finanzas Públicas, para adquirir herramientas para realizar los ajustes que sean necesarios entre presupuesto, contabilidad y tesorería, para lograr un adecuado cierre de vigencia fiscal y planeación del 2023. Saliendo el 21 de Septiembre de 2022, regresando el 24 de Septiembre de 2022.

Que la funcionaria **MARGARITA MENDEZ GANDARA**, en su calidad de Profesional Universitario adscrito a la oficina de Contabilidad del Municipio de Sincelejo, Código 219, Grado 06, para efectos de la liquidación de viáticos, tiene una asignación mensual de **$4.212.774**.

Que la comisión de servicios da derecho al pago de viáticos, de conformidad con la Ley y particularmente con la escala de viáticos establecida mediante Resolución No. 0920 del 29 de abril de 2022, emanada de esta Alcaldía.

Que el banco de proyectos del Municipio de Sincelejo, certifica que el **"SERVICIO DE APOYO PARA EL ACCESO A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO"**, cuenta con viabilidad presupuestal

Que el Director Técnico de la Dirección de Contabilidad del Municipio de Sincelejo certifica con fecha 05 de septiembre de 2022 que el funcionario aquí mencionado, no tiene pendiente comisión de servicios por legalizar.

Que el Jefe de oficina de la División de Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal con CDP N°:11046 – 05 de septiembre de 2022.

Que el Director Técnico de la Dirección de Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal con CDP N°:10005 -02 de enero de 2022

Que por lo anteriormente expuesto.

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Comisiónese en servicio a la funcionaria **MARGARITA MENDEZ GANDARA,** identificada con la cédula de ciudadanía No 64.561.836 en su calidad de Profesional Universitario adscrito a la oficina de Contabilidad del Municipio de Sincelejo, Código 219, Grado 06por los días 21, 22, 23 y 24 de septiembre de 2022, para que se desplace a la ciudad de Bogotá de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Tesorera General, pagar el valor del seminario por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS PESOS ($1.710.000)** y pagar tres punto veinticinco (3.25) días de viáticos y gastos de viaje a favor de la funcionaria **MARGARITA MENDEZ GANDARA,** la suma de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.555.117,75)** de conformidad con la escala de viáticos establecida en la Resolución N° 0920 del 29 de abril de 2022, discriminados así:

CON CARGO AL CDP 11046 de 05 septiembre de 2022	**VALOR**
Costo de inversión del Seminario	$ 1.710.000
TOTAL	**$ 1.710.000**

CON CARGO AL CDP 10005 de 02 Enero de 2022	**VALOR**
Viáticos de tres punto veinticinco (3.25) días a $264.787 por dia	$ 860.557,75
Tiquetes Áereos: Montería/Bogotá/Montería	$ 614.560
Pasajes Terrestres: (Sincelejo/Montería/Sincelejo)	$ 80.000
TOTAL	**$ 1.555.117,75**

ARTICULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 08 SEP 2022

MARABIS CAROLINA MORALES VIVERO
Secretaria General.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Anarely Blanco Pineda	Asesora Externa	
Elaboró	Natalia Yenens Meza	Profesional Universitario	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente

POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA EN SERVICIO A UN EMPLEADO DE LA ALCALDÍA Y SE RECONOCEN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE"

El Secretario de Despacho adscrito a la Secretaria General, en uso de sus facultades especiales conferidas en el Decreto 248 de Mayo 18 de 2022 y la Resolución No. 0920 del 29 de Abril de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el articulo 79 del Decreto reglamentario 1950 de 1973, hace parte de los deberes de todo empleado la comisión de servicios, entendido por tal comisión el ejercicio de las funciones propias del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo y para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, gestiones propias del cargo que interesen a la entidad o administración pública relacionada con el ramo en que presta sus servicios el empleado, o para su capacitación

Que el funcionario **HAROLD ENRIQUE ANAYA MONTES,** identificado con la cédula de ciudadanía No 92.522.212, quien se desempeña en el cargo de Profesional Especializado, adscrito a la Secretaría de Planeación del Municipio de Sincelejo, Código 222, Grado 13, requiere trasladarse a la ciudad de Montería por el dia 02 de septiembre de 2022, con el fin de asistir a reunión de revisión de proyectos de regalías. Saliendo el dia 02 de septiembre de 2022 y regresando el mismo dia en horas de la tarde.

Que el funcionario **HAROLD ENRIQUE ANAYA MONTES,** quien se desempeña en el cargo de Profesional Especializado, adscrito a la Secretaria de Planeación del Municipio de Sincelejo, Codigo 222, Grado 13, para efectos de la liquidación de viáticos, tiene una asignación mensual de $6.496.748

Que la comisión de servicios da derecho al pago de viáticos, de conformidad con la Ley y particularmente con la escala de viáticos establecida mediante Resolución N° 0920 del 29 de abril de 2022, emanada de esta Alcaldía

Que la Jefe de la Oficina de la División de Contabilidad del Municipio de Sincelejo certifica con fecha 23 de agosto de 2022, que el funcionario aquí mencionado, no tiene pendiente comisión de servicios por legalizar.

Que el Jefe de la Oficina de la División de Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal con CDP N° –10005 de 02 de enero de 2022.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Comisiónese en servicio al funcionario Que el funcionario **HAROLD ENRIQUE ANAYA MONTES,** identificado con la cédula de ciudadanía No 92.522.212, quien se desempeña en el cargo de Profesional Especializado, adscrito a la Secretaria de Planeación del Municipio de Sincelejo, Código 222, Grado 13, para que se desplace a la ciudad de Montería por el dia 02 de septiembre de 2022 de conformidad con la parte motivada de esta Resolución

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Tesorera General pagar a favor Que el funcionario **HAROLD ENRIQUE ANAYA MONTES,** identificado con la cédula de ciudadanía No 92.522.212, cero punto cinco (0.5) días de viáticos y gastos de transporte, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($261.507),** de conformidad con la escala de viaticos establecida en la Resolución N° 0920 del 29 de Abril de 2022, emanada de esta Alcaldía Municipal, discriminados así

CONCEPTO	VALOR
Viáticos de cero punto cinco (0.5) dias a $ 363.014	$ 181.507
Pasajes Terrestres: Sincelejo/Monteria/Sincelejo	$ 80.000
Total	**$ 261.507**

ARTICULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 06 SEP 2022

MARABIS CAROLINA MORALES VIVERO
Secretaria General.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Anarely Blanco Pineda	Asesora Externa	
Elaboró	Natalie Yeneris Meza	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

NIT: 800.104.062-6

DEBE A

ANARELY MARCELA BLANCO PINEDA

C.C. N° 1.102.820.342 de Sincelejo

LA SUMA DE: $3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE)

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS

No. CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO 1268 – 2022

PERIODO DE COBRO: 11 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022

OBJETO: *"BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO."*

SE FIRMA EN SINCELEJO – SUCRE, EL DIA 12 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Cordialmente,

ANARELY MARCELA BLANCO PINEDA
C.C. N° 1.102.820.342 de Sincelejo
Cel: 3008460031.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1102820342
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL			ANARELY MARCELA BLANCO PINEDA
CIUDAD/MUNICIPIO	SINCELEJO	DEPARTAMENTO	SUCRE
DIRECCIÓN	CALLE 32 N 14-47 APTO 202	TELEFONO	2222222
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA			7845181741	TIPO DE PLANILLA	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES agosto AÑO 2022
DIAS DE MORA			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2022/09/09	NUMERO AUTORIZACIÓN	164619747 5

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23001	23001-COLFONDOS	1	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.000	$ 0	$ 224.000
SUBTOTALES										$ 224.000	$ 0	$ 224.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 175.000
SUBTOTALES													$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 175.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.400	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 7.400
SUBTOTALES									$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 7.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Outlook

Buscar

Inicio Vista

Leído / No leído

Carpetas

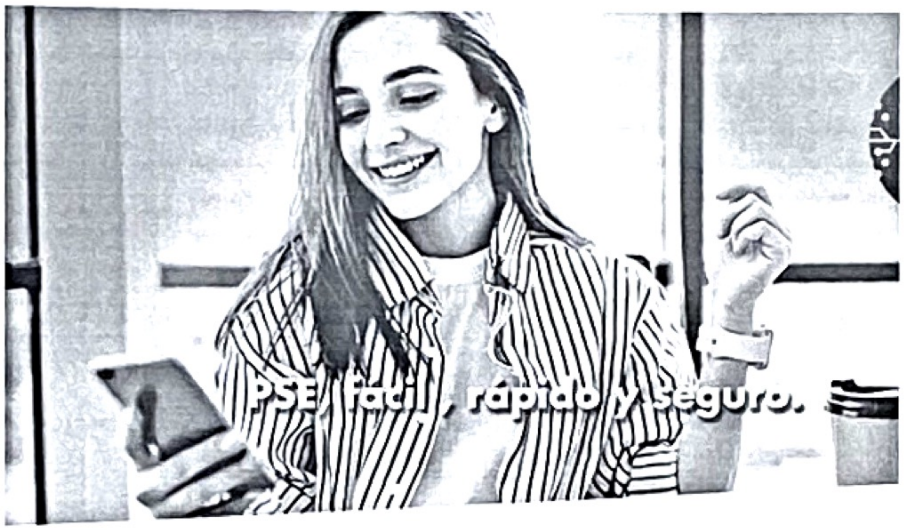
- Bandeja de entra... 2
- Correo no desea... 39
- Borradores 114
- Elementos enviados
- Elementos elimin... 18
- Archivo
- Notas
- ADS
- ALCALDIA
- AnY bLaNcO
- Any..... 96
- Derecho 1
- Dip Gestión Pública
- Especialización 3
- Historial de convers...
- Notes
- Notes_0
- POP
- TCC
- Universidad

Crear carpeta nueva

Grupos

Confirmación Transacción PSE - CUS 1646197475

serviciopse@achcolombia.com.co
Para Ablanco1205@hotmail.com
Vie 09/09/2022 19:33



¡Hola, Anarely Blanco

Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y P los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 1646197475
Empresa: SOI ACH
Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales
Valor de la Transacción: $ 406.400
Fecha de Transacción: 09/09/2022

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.

ach

TransaccionesACH @ACH_Informa